

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
IRS.CGV.67

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 07 MAY 2020

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES, 12 MAYO 2020

2946

3005

2900
104620

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N 4814 de fecha 23 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.21907 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21907
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	20HUICI RIVAS IVETTE	118.715
2	MUÑOZ MORA OSVALDO	32.326
3	MOLLER RIQUELME MARTA RUBY	44.993
4	WEHRLI LITSCHER HEIDI	49.286
5	VARGAS GONZALEZ ABRAHAM ARMANDO	200.901
6	PENJEAN GIAHETTI MARIO ALEJANDRO	4.656
7	PETIT DROGUETT ALEJANDRO ISIDRO	38.008
8	BILLING QUITTNER CHARLES	37.406
9	VALVERDE ARAVENA GONZALO ARTURO	36.056
10	ANDREO FUENTES LUCIA DEL CARMEN	60.374
11	DIAZ CONTRERAS EDA JACQUELINE	49.286
12	MARCHANT CAMPUSANO MONICA ANGELICA	56.016
13	VALVERDE GONZALEZ VERONICA	27.423
14	ESTRELLA CASTAÑEDA ZULEMA ISABEL	29.506



15	RIVEROS YEBER ROSA PAULINA	49.286
16	GACITUA ALIAGA DAYANA MARIALY	38.551
17	SOTO-AGUILAR COUDERC CRISTOBAL IGNACIO	288.831
18	ROMERO VALENZUELA KAREN LORENA	35.616
19	LOPEZ PISMANTE MARCELA	199.625
20	CABEZAS PEREZ FRANCISCA IGNACIA	34.813
21	ESPINOZA MENICHETTI CONSTANZA ANTONIA	40.556
22	RECABARREN MARTINEZ CATALINA ANTONIA	53.543
23	ARELLANO VICENCIO DANIEL IGNACIO ANDRE	38.551
24	BRAVO-FERRER FRANCOIS LEON	49.286

Total 1.613.610

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes